

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria efectuada el 01 de agosto de 2017

En atención a lo convenido por el Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria (CTSAT) y, con fundamento en lo previsto en los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 3, 4, 46, 47 y 56, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, se levanta la presente acta, con el propósito de registrar los acuerdos alcanzados por el CTSAT, respecto del proyecto de atención al requerimiento de información adicional, así como el de solventación a la solicitud de información, que fueron presentados por las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria (SAT), que a continuación se enuncian:

**a) Recurso de Revisión RRA 4091/17 (Requerimiento de información adicional):
Folio 0610100099917**

El CTSAT tomó conocimiento del proyecto de atención al requerimiento de información adicional, emitido por el INAI, que fue presentado por el enlace de la Administración General de Recursos y Servicios.

b) Folio 0610100118517 (Incompetencia):

Primero.- Con fecha 20 de junio de 2017, por medio del Sistema INFOMEX Gobierno Federal, se recibió la solicitud de acceso a la información con folio 0610100118517, con la modalidad de entrega "Entrega por Internet en el SISI", mediante la cual, se requirió en un documento adjunto, lo siguiente:

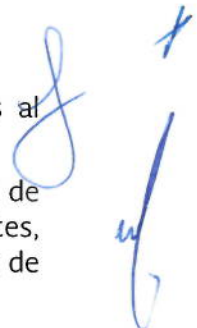
"solicito una base de datos en Excel, SPSS o STATA, con información sobre los ciudadanos colombianos que estén contabilizados en sus registros tributarios. Se requiere obtener datos anualizados desde el año de 1980 hasta la fecha, que contengan las siguientes variables para el total de colombianos registrados desagregados por:

- Sexo
- Edad
- Estado civil (soltero, casado, divorciado, viudo, otro)
- Estado de residencia
- Municipio/ delegación de residencia
- Régimen fiscal bajo el que están inscritos
- Condición de ocupación (empleador, trabajador asalariado, trabajador independiente, etc)
- Nivel de ingresos mensuales
- Nivel de gastos mensuales."

Segundo.- Con el fin de atender la solicitud, la Administración General de Servicios al Contribuyente (AGSC), por medio de su enlace, informó lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 132 y 135 de la LFTAIP; la Administración Central de Operación de Padrones, proporcionó en archivo adjunto, las cifras de los contribuyentes, personas físicas, activas en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) al 31 de mayo de 2017, los cuales manifestaron tener como país de origen la República de Colombia.


Ahora bien, en cuanto al estado civil (soltero, casado, divorciado, viudo, otro), condición de ocupación (empleador, trabajador asalariado, trabajador independiente, etc), señala que no cuenta con dicha información, ya que son datos que no se almacenan en el RFC.



Por otra parte, por lo que respecta al nivel de ingresos mensuales y nivel de gastos mensuales, informó que no es competente para proporcionar la información solicitada.

Tercero.- Atendiendo a lo manifestado por el enlace de la AGSC, en el sentido de que no es competente para atender la petición referida, en relación con el nivel de ingresos mensuales y nivel de gastos mensuales, ya que se encarga de integrar y mantener actualizado padrón que contiene el RFC, de acuerdo con los datos proporcionados por los contribuyentes, el CTSAT, con fundamento en los artículos 65, fracción II, de la LFTAIP, 6, fracción II, y 7, del Procedimiento de Operación del Comité de Transparencia del Servicio de Administración Tributaria, en Materia de Transparencia y Acceso a la Información, después de haber realizado un análisis de las facultades conferidas a dicha unidad administrativa en el RISAT vigente, confirma la declaración de incompetencia manifestada por la Administración Central de Operación de Padrones.


No habiendo otro asunto que tratar, y estando conformes con los acuerdos establecidos en la presente reunión, el suplente del Presidente del CTSAT dio por concluida la sesión.




Lic. Oscar Manuel Montoya Landeros
Coordinador Nacional de las
Administraciones Desconcentradas de
Servicios al Contribuyente y Suplente del
Titular de la Unidad de Transparencia del
SAT y del Presidente del CTSAT



Lic. Juan Manuel González Alvarado
Titular del Área de Quejas y Suplente de la
Titular del Órgano Interno de Control



Lic. Lilia Miguel Ortega
Administradora de Recursos Materiales "5"
de la Administración General de Recursos y
Servicios y Coordinadora de Archivos del SAT



Lic. Alejandro E. Barajas Aguilera
Administrador Central de Operación de Jurídica
y Suplente del Secretario Técnico del CTSAT